

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

17942 *Resolución de 30 de agosto de 2024, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 25 de junio de 2024.*

Por Resolución de 25 de junio de 2024 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio de 2024), se anunció convocatoria para la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, en el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y previo cumplimiento de los trámites establecidos en el artículo 54 de dicho Reglamento, esta Subsecretaría, en el ejercicio de las funciones que le corresponden con arreglo al artículo 63.1.l) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ha dispuesto hacer pública la adjudicación del puesto de trabajo especificado en el anexo de la presente resolución.

La toma de posesión en los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto, antes citado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o Provincia, en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 30 de agosto de 2024.–La Subsecretaria de Política Territorial y Memoria Democrática, Berta Pérez Hernández.

ANEXO I

SUBSECRETARIA POL.TERR.Y MEM.DEMOCRATICA

SECRETARIA SUBSECRET.

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
1	SUBSECRETARIA POL.TERR.Y MEM.DEMOCRATICA SECRETARIA SUBSECRET. AYUDANTE DE SECRETARIA (5741661).	17	MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA. S. DE E. DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA. S.GRAL. DE AGENDA URBANA, VIV. Y ARQ.. SECRETARIA DEL SECRETARIO GENERAL. MADRID.	18	YAÑEZ MORENO, M.ANGELES.	2865	C2	C.GENERAL AUXILIAR ADMON. DEL ESTADO.	AC

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD): AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TITULACIONES: